Ayuntam.º de 17 de Junio i los plaça de Medico

En la villa de [illegible] a diez y siete
dias del mes de Junio de mil setecientos y
cincuenta y nueve años [illegible] de Don [illegible]
[illegible] Eguardo y Martinez
de los [illegible] [illegible] ordinarios del Sr.
mas Vicente Alcalde [illegible] Don Antonio de
Mujica [illegible] de los [illegible] Don Antonio de
[illegible] torres Regidores Concejo [illegible]
Regimiento de esta villa estando juntos
como tal Concejo dixeron que por quanto
la villa se halla sin medico que acuda a los
enfermedades de sus vecinos por aver
muerto [illegible] D. Mariano que fue de
esta villa tienen tratado de asentado
medico [illegible] Vicente [illegible] medico natu-
ral de la villa [illegible] de [illegible]
de la villa [illegible] para [illegible]
[illegible] con que se le de de ayuda
de medico [illegible] que le [illegible]
de costa [illegible] que le [illegible] con los de
los [illegible] los que [illegible] de la casa de
de esta villa la dehesa de la [illegible]
del batan termino de [illegible] y casa
de [illegible] de [illegible] franco
de [illegible] contribuciones R.s y concejales
de [illegible] siendo necesario a lo
que se le a de asistir [illegible] considerando
[illegible] de sus [illegible]
[illegible] que es la asistencia de dicho
medico [illegible] partes [illegible]
[illegible] aprobacion de sus [illegible]
[illegible] todo el
[illegible] le daran [illegible]
tiempo que [illegible] la [illegible]
[illegible] casa de batan para que
[illegible]
disponga de sus [illegible]
[illegible] que [illegible] dar [illegible]
[illegible] qualquiera [illegible]
[illegible] que su arrendo
[illegible] para [illegible]
miento de concejo [illegible]
[illegible] le dieron [illegible]
[illegible] de todos los [illegible]
franco [illegible]
[illegible] R.s y concejales [illegible]